



Programa de Fortalecimiento y Modernización del Estado

Dir. Gral. de Tecnologías de Información

Ing. Clarisa L. Soto

Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico



Gobierno Electrónico

“...uso de las TIC en los órganos de la Administración para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos...”



Sociedad de la Información y del Conocimiento



¿Quién es el ciudadano?





Derecho ciudadano

- ❁ Objetivo final y directo: reconocer a los ciudadanos un derecho que les facilite su participación en la gestión pública y sus relaciones con las Administraciones y que contribuya también a hacer éstas más transparentes y respetuosas con el principio de igualdad, a la vez que más eficaces y eficientes.
- ❁ Objetivo estratégico e indirecto: promover la construcción de una sociedad de información y conocimiento, inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo.



Fines del reconocimiento al derecho de acceso electrónico a la Administración Pública

- Aproximar el Gobierno a los ciudadanos.
- Incrementar la calidad de los servicios y productos públicos.
- Acceder en plenitud a la sociedad de la información y del conocimiento.
- Coadyuvar en la consolidación de la gobernabilidad democrática.
- Optimizar la organización y el funcionamiento de las Administraciones.
- Fomentar el uso de los medios electrónicos.
- Sensibilizar a las Administraciones.




Principios



Derecho al gobierno electrónico

- ✿ Utilizar la vía electrónica.
- ✿ Pagos electrónicos.
- ✿ Recepción de Notificaciones.
- ✿ Acceder por medios electrónicos a la información administrativa general.
- ✿ Acceder electrónicamente a los expedientes.
- ✿ Utilizar documentos administrativos en soporte electrónico.
- ✿ Evitar la presentación reiterada de documentación.





Para atender los derechos de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente el Estado deberá regular

- ✿ Identificación de los ciudadanos.
- ✿ Seguridad del Gobierno Electrónico.
- ✿ Documentos y archivos electrónicos.
- ✿ Garantías de que todo ciudadano acceda a información propia.

Condiciones Generales

- Adaptaciones de la Administración Pública para el Gobierno Electrónico.
- Establecer sistemas interoperables.
- Usabilidad de los sistemas.
- Transformación de la cultura social.
- Ofrecer servicios públicos integrados
 - Desarrollo de portales únicos.
 - Combinación de medios.





Soluciones Informáticas

